

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.543/2021

Exp. Gex 2021/5289

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 04/2021, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos		
Como crédito extraordinario		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532-60903	ACERADO CARRETERA DE MONTEMAYOR	113.130,16€
		TOTAL 113.130,16€

Como suplemento de crédito		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4540-61900	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ARREGLO DE CAMINOS)	210.000,00€
4330-22609	ACTIVIDADES DE ARTESANÍA, CERÁMICA Y AGROALIMENTARIAS	50.000,00€
		TOTAL 260.000,00€

Altas en aplicaciones presupuestarias de ingresos		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	373.130,16€
		TOTAL 373.130,16€

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Rafaela Hinestrosa Codina.